



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002793

LA PLATA,

01 OCT 2013

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana en la Municipalidad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que ya se han adoptado los recaudos necesarios para la implementación del programa en el ámbito local;

Que en tal orden, a través de las dependencias competentes se han comenzado las tareas correspondientes a los distintos aspectos que comprende el referido programa, mediante la instalación de los elementos necesarios para dar cumplimiento a las distintas partes que comprende;

Que ello ha demandado una mayor necesidad de esfuerzos y de recursos humanos para su asignación a las tareas que involucra la realización y cumplimiento del programa indicado, detrayendo personal de otras áreas;

Que no obstante, los recursos asignados a tal fin resultan a la fecha insuficientes, dado la gran cantidad de aspectos que comprende una eficiente realización de los objetivos perseguidos;

Que conforme resulta del convenio suscripto, la Nación ha asignado un aporte no reintegrable precisamente para ser destinado a dicho Programa;

Que procede en consecuencia, destinar de aquel los fondos necesarios para las designaciones que resultan convenientes para el cumplimiento de aquellas tareas;

Que han sido propuestas por el área correspondiente las personas que resultan necesarias para realizar las tareas identificadas en el Programa;

Que procede en consecuencia efectuar las designaciones respectivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Designase por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2013 al 31 de diciembre del mismo año, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, en el ámbito de la Municipalidad de La Plata, a las personas que a continuación se mencionan, quienes deberán desempeñar las tareas que en cada caso se indican:

Supervisores: quienes deberán desempeñar el control y la planificación del turno. Supervisar a los operadores y el buen funcionamiento de cada uno de los puestos asignados a los mismos.- Además deberán recepcionar todo aquel material o solicitud de videos fuera del horario administrativo, como así también atender a toda persona que se presente y requiera información urgente comunicando la situación a la superioridad. Deberá asimismo detectar las irregularidades técnicas (como por ejemplo: caída del sistema, cambio de estado de las cámaras, etc.) y comunicárselo inmediatamente a los técnicos de guardia.

BARTOLI, Fabián, DNI. 39.005.868
CASAMAYOR, María de los Ángeles, DNI. 28.060.978
CASAÑAS, María Victoria, DNI. 34.254.165
CONSTANTIN, Nélida Gisel, DNI. 34.907.888
FERNANDEZ BRITOS, Esteban, DNI. 31.994.595
GONZALEZ, Rosana, DNI. 25.856.550
HONTAS, Leonel, DNI. 23.213.865
HUMACATA, Víctor Matías, DNI. 34.928.756
LAROSKY, Emilce, DNI. 30.580.169
LUNA, Cristian Ignacio, DNI. 35.609.198



MEDINA NUCCITELLI, Antonella, DNI. 34.349.040
PANDO, Enrique, DNI. 32.008.090
ROMERO, Santiago, DNI. 31.073.479
ROSASCHI, María Belén, DNI. 34.382.731
VAN DOMSELAIR, Alejandra, DNI. 21.431.588

Administrativos: quienes serán los encargados de confeccionar la documentación correspondiente a la asistencia de los operadores y del personal de cada una de las unidades. Deberán asimismo realizar la recepción y entrega de notas de solicitud de videos filmaciones, controlando toda la salida de información respecto de las cámaras de seguridad en base a las solicitudes de video que ingresen por nota particular, de dependencias policiales, poder judicial u otras dependencias municipales.

CITRANGOLO, Ana Paula, DNI. 32.236.898
GOMEZ, Carla, DNI. 35.947.834
JAUREGUI, Fernanda, DNI. 20.233.490
MARCOS, César David, DNI. 36.068.338
PAVELA, Lucas Manuel, DNI. 25.486.314
REYES, Juan Manuel, DNI. 35.610.008
RIVERO, Gabriela, DNI. 35.718.858
SANCHEZ DE ALCAZAR, Valentín, DNI. 36.683.073
SOSA, Gisela Inés, DNI. 29.577.9937

ARTICULO 2º: Las personas identificadas en el artículo precedente, percibirán exclusivamente, por todo concepto, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 3.480.-) mensuales.- No podrán percibir ningún otro importe cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, fuera del importe especificado, sobre el que se efectuarán los descuentos previsionales que legalmente correspondan, y el descuento de cobertura médica correspondiente al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).-

ARTICULO 3º: El Municipio incluirá a las personas mencionadas en el artículo 1º del presente decreto en el ámbito de aplicación de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.-

ARTICULO 4º: Las personas designadas prestarán servicios en la Dirección Coordinación de Seguridad, con un régimen de treinta horas semanales.- El horario de prestación de servicios, será determinado por la mencionada repartición, al igual que las tareas que deba desempeñar.- Debiendo no obstante, encontrarse a disposición de la repartición de lunes a domingos las 24 hs. del día ante eventuales inconvenientes que se presentaren en el sistema, de acuerdo a las tareas que desempeñen.-

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo podrá dar por rescindida en cualquier momento la vinculación con las personas indicadas en el artículo primero, conforme las prescripciones contenidas en la normativa vigente, sea por incumplimiento de las obligaciones que le incumben al agente o cuando las necesidades de servicio lo requieran a criterio del mismo, sin requerirse consentimiento previo y sin que se genere a favor de aquel derecho o indemnización de ninguna especie y por ningún concepto.-

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con los fondos transferidos por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para atender el gasto del Programa Integral de Protección Ciudadana.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata